



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/07/2018 19:29**

Número de Folio: **00926518**

Nombre o denominación social del solicitante: **Observatorio Nacional por la defensa de la niñez**

Información que requiere: **1.- ¿Cuántos juzgados familiares hay en cada municipio del estado de Tabasco?**
2.- ¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco?

De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Solicitamos atentamente que la información se nos proporcione por año y por municipio.**

¿Cómo desea recibir la información? Otro medio al correo electrónico que proporcionamos

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/08/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/08/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio PNT: 00926518
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/371/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/866/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto de 2018.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/1809/2018, 121, 5707, 5854, 6265, 5920, 1364, 3147, 3076-2018, 2009, 2480, 2595/2018, 2917/2018, 2372, 1039, 376, 349/2018, JCM/33112/2018, 2471, 2580, 189, 1771, oficio sin número del Juzgado Segundo Civil de Paraíso, 1806, JCTEN/2035/2018, JMEZ256/2018, 1170-2018, 925/2018, 275, 1304 y 1303, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00926518. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00926518, recibida el veintiuno de julio de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con veintinueve minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Observatorio Nacional por la Defensa de la niñez**, mediante la cual requiere: *"...1.- ¿Cuántos juzgados familiares hay en cada municipio del estado de Tabasco?, 2.- ¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco?. De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?, ¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?. Solicitamos atentamente que la información se nos proporcione por año y por municipio.....". (sic).* Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de Agosto de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00926518.-----



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

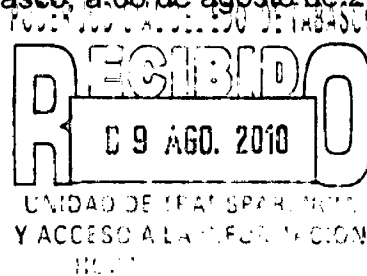
Oficio Núm.: SGCJ/PJE/1809/2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 06 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/779/18**, fechado y recibido el dos de agosto de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a las solicitudes correspondientes a los folios **PJ/UTAIP/371/2018**, **PJ/UTAIP/373/2018** y **PJ/UTAIP/374/2018**, en la que solicitan se informe:

"...Cuántos juzgados familiares hay en cada municipio del estado de Tabasco?..."

"...Cuántos juzgados familiares hay en cada municipio de la entidad federativa correspondiente..."

Respuesta:

5 (cinco) juzgados familiares en el municipio de Centro.

Se precisa que los juzgados civiles y mixtos de los municipios también son competentes para conocer de la materia familiar, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismos que se detallan a continuación:

Balancán, un juzgado civil.
Cárdenas, dos juzgados civiles.
Frontera, Centla, un juzgado civil.
Comalcalco, dos juzgados civiles.
Cunduacán, un juzgado civil.
Emiliano Zapata, un juzgado mixto.
Huimanguillo, dos juzgados civiles.
Jalapa, un juzgado mixto.
Jalpa de Méndez, dos juzgados civiles.

Jonuta, un juzgado mixto.
Macuspana, un juzgado civil.
Ciudad Pemex, Macuspana, un juzgado civil
Nacajuca, dos juzgados civiles.
Paraíso, dos juzgados civiles.
Tacotalpa, un juzgado mixto.
Teapa, un juzgado civil.
Tenosique, un juzgado civil.
Villa la Venta, Huimanguillo, un juzgado mixto.



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA


LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ



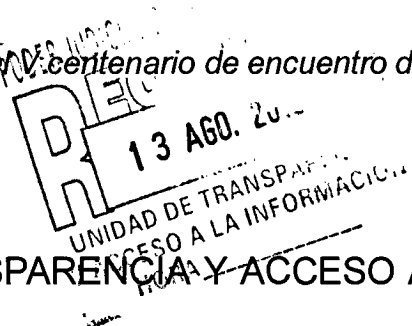
DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 121

Villahermosa, Tabasco, México, 13 de agosto del 2018

"2018, año del centenario de encuentro de dos mundos en Tabasco."

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del presente año y recibido por este juzgado a mi cargo el nueve de agosto del presente año, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/371/2018: En relación a cuantos juicios de guarda y custodia se iniciaron en el año dos mil once al dos mil dieciocho, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS
2011	48
2012	58
2013	47
2014	25
2015	35
2016	57
2017	62
2018	31

-En relación en cuantos se le otorgo a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS	MADRE	PADRE
2011	48	40	8
2012	58	54	4
2013	47	36	11
2014	25	20	5
2015	35	28	7
2016	57	45	12

2017	62	38	24
2018	31	20	11

-En relación a cuantos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS	MADRE	PADRE
2011	48	45	3
2012	58	50	8
2013	47	43	7
2014	25	23	2
2015	35	30	5
2016	57	50	7
2017	62	40	22
2018	31	26	5

PJ/UTAIP/373/2018 y
PJ/UTAIP374/2018: En relación a cuantos juicios de guarda y custodia se iniciaron en los años del dos mil al dos mil dieciocho, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS
2000	1
2001	8
2002	16
2003	18
2004	14
2005	31
2006	14
2007	10
2008	31
2009	23
2010	41
2011	48
2012	58
2013	47
2014	25
2015	35
2016	57

2017	62
2018	31

-En relación en cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS	MADRE	PADRE
2000	1	No se otorgo	No se otorgo
2001	8	5	No se otorgo
2002	16	10	No se otorgo
2003	18	15	3
2004	14	11	3
2005	31	25	6
2006	14	12	2
2007	10	8	No se otorgo
2008	31	23	8
2009	23	19	4
2010	41	36	5
2011	48	40	8
2012	58	54	4
2013	47	36	11
2014	25	20	5
2015	35	28	7
2016	57	45	12
2017	62	38	24
2018	31	20	11

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO
 RECIBIDO
 13 AGO. 2018
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA

-En relación a cuantos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre, le informo lo siguiente:

AÑO	NUMERO DE JUICIOS	MADRE	PADRE
2000	1	No se otorgo	No se otorgo
2001	8	5	No se otorgo

2002	16	8	2
2003	18	15	3
2004	14	11	3
2005	31	25	6
2006	14	12	2
2007	10	8	No se otorgo
2008	31	23	8
2009	23	19	4
2010	41	36	5
2011	48	40	8
2012	58	54	4
2013	47	36	11
2014	25	20	5
2015	35	28	7
2016	57	45	12
2017	62	38	24
2018	31	20	11

-Respecto a los años dos mil, dos mil uno, dos mil dos y dos mil siete, hubieron juicios en los que no se concluyeron por lo que no se otorgó guarda y custodia provisional y definitiva.

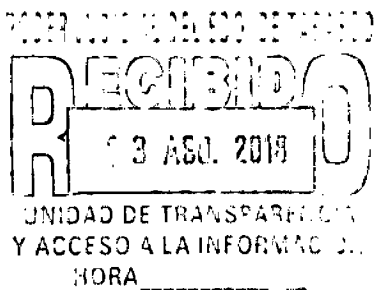
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO
TABASCO, MEXICO.

DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.



Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720



JUZGADO: 2do. Familiar del Centro
Oficio: 5707

Villahermosa, Tabasco, 13 de Agosto del 2018.
Asunto: se entrega información.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.

Por medio del presente, rindo la información solicitada en su oficio TSJ/OM/UT/780/18, el cual fue recibido en este Juzgado el 06 de agosto del presente año, en los términos siguientes:

PJ/UTAIP/371/2018: "...2.- ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018 en cada municipio del Estado de Tabasco?. De estos juicio ¿En cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre? De estos juicio ¿En cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia Definitiva y en cuantos al padre?

años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Iniciados	35	36	61	35	45	68	84	50
Provisional								
G y C. M	30	39	50	29	37	56	60	15
G Y C. P	5	7	11	6	8	8	2	0
Definitiva								
G y C. M	31	30	41	29	37	56	58	1
G Y C. P	4	6	5	6	8	8	4	0

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018: "...3.- ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, en cada municipio de la identidad federativa correspondiente; de esos juicios ¿en cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuanto al padre? Y ¿en cuantos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Iniciados	3	5	2	19	8	15	30	30	26	30	30	35	36	61	35	45	68	84	
Provisional																			
G y C. M	3	4	2	9	7	10	23	26	23	27	25	30	29	50	29	37	56	60	15
G Y C. P	0	1	0	6	0	3	5	4	3	5	7	5	7	11	6	8	8	2	0

Defini tiva GyC.M	3	4	2	10	7	10	23	26	23	28	25	31	30	41	29	37	56	58	1
GyC.P	0	1	2	5	0	3	5	4	3	2	0	4	6	5	6	8	8	4	0

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**JUEZA SEGUNDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE GENTRO, TABASCO**


LICDA. CRISTINA AMEZQUIA PÉREZ

Ngcg

Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña s/a, col. Alista de Serra, Villahermosa., Tab. Méx. (Frente al Recreativo) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro Tel. (01993) 315-21-79 y 315-39-56 Ext. 124

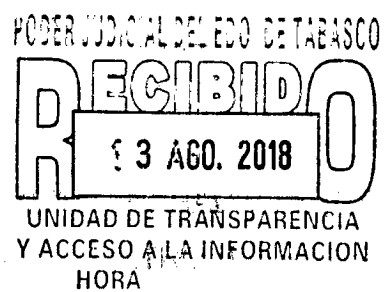
DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DE CENTRO, TABASCO.

OFICIO: 5854

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco. A 13 de Agosto de 2018.

LICDA. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.



Respecto a su similar TSJ/OM/UT/780/18, recibida en este juzgado, el día 07 de agosto del presente año, relacionado con los oficios **PJ/UTAIP/371/2018**, **PJ/UTAIP/373/2018**, **PJ/UTAIP/374/2018** en el que solicita se le informe, referente a los juicios de **GUARDA Y CUSTODIA**, le comunico lo siguiente:

Respecto al primero de ellos, cuantos juicios de **GUARDA Y CUSTODIA**, se iniciarán en el año 2011 al 2018, y de estos, en cuantos fueron otorgado a la madre y padre, de manera Definitiva y de manera provisional, y en lo tocante a los dos últimos oficios, de manera corrida las anualidades, del 2000, a la actual 2018, después de recabar la información, se la remito en la lista que se anexa:

Lo anterior para los efectos legales procedentes a que haya lugar.



Atentamente.

LIC. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE CENTRO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE CENTRO.

GUARDA Y CUSTODIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PROVISIONAL MAMA	0	0	0	0	1	1	0	0
DEFINITIVA MAMA	2	1	0	0	0	1	1	0
PROVISIONAL PAPA	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFINITIVA PAPA	4	1	1	2	0	0	0	0

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE CENTRO.

GUARDA Y CUSTODIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PROVISIONAL MAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
DEFINITIVA MAMA	3	2	2	7	2	4	1	2	2	5	2	2	1	0	0	0	1	1	0
PROVISIONAL PAPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFINITIVA PAPA	2	0	3	0	1	1	0	1	0	2	0	4	1	1	2	0	0	0	0



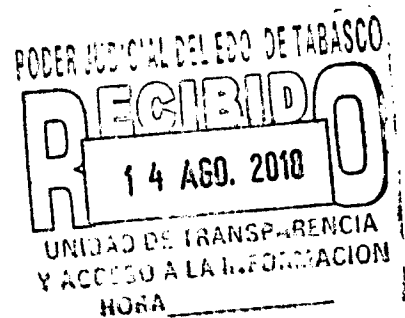
Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 6265.

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, México; 13 de Agosto 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE



Por medio del presente oficio, en atención a su oficio TSJ/OM/UT/780/2018, se rinde el siguiente informe:

Los juicios de guarda y custodia iniciados en el año 2014 son:

72

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia provisional a la madre y a cuantos el padre en el año **2014**.

MADRE	PADRE
8	5

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia a la madre y al padre de manera definitiva.

MADRE	PADRE
2	0

Los juicios de guarda y custodia iniciados en el año 2015 son:

37

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia madre y a cuantos el padre de manera provisional en el año **2015**.

MADRE	PADRE
2	2

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia madre y a cuantos el padre de manera definitiva.

MADRE	PADRE
10	6

Los juicios de guarda y custodia iniciados en el año 2016 son:

57

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia a la madre y a cuantos el padre de manera provisional en el año **2016**

MADRE	PADRE
3	3

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia a la madre y a cuantos el padre de manera definitiva.

MADRE	PADRE
6	9

Los juicios de guarda y custodia iniciados en el año 2017 son:

102

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia a la madre y a cuantos el padre de manera provisional en el año **2017**.

MADRE	PADRE
7	0

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia a la madre y a cuantos el padre de manera definitiva.

MADRE	PADRE
17	7

En el año 2018 de 02 de enero al 13 DE AGOSTO : 8

A cuantos se le otorgó la guarda y custodia provisional a la madre y a cuantos el padre en el año **2018**.

MADRE	PADRE
1	0

A cuantos se le otorgó la madre y a cuantos el padre de manera definitiva.

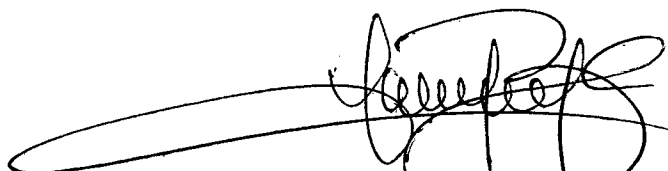
MADRE	PADRE
-------	-------

Sin otro particular, le envié un cordial y respetuoso salud.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL
JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO



LIC. LILIBETH BAUTISTA TORRES



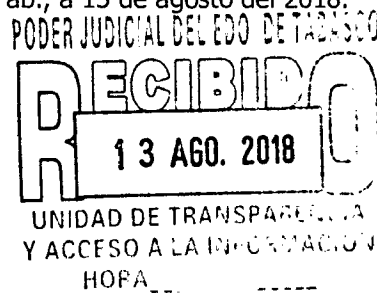
Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (frente al recreativo)
C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956*



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.
Oficio: 5920.
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tab., a 13 de agosto del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:**



Por medio del presente oficio, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/780/18, remito a usted el informe respecto a los Juicios de Guarda y Custodia que se iniciaron a partir del año 2014, el en que se inauguró este Juzgado, hasta el presente año; en los términos siguientes:

PJ/UTAIP/371/2018:

Cuantos Juicios de Guarda y Custodia se iniciaron del año 2011 al 2018	499
En cuantos se le otorgó a la madre la Guarda y Custodia provisional	49
En cuantos se le otorgó al padre la Guarda y Custodia provisional	19
En cuantos se le otorgó a la madre la Guarda y Custodia definitiva	102
En cuantos se le otorgó al padre la Guarda y Custodia definitiva	57

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018:

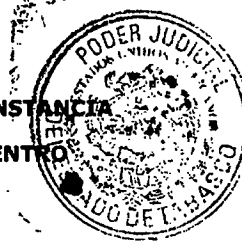
	2014	2015	2016	2017	2018
Cuantos Juicios de Guarda y Custodia se iniciaron	104	75	156	103	61
En cuantos se le otorgó a la madre la Guarda y Custodia Provisional	10	9	12	9	4

En cuantos se le otorgó al padre la Guarda y Custodia provisional	4	1	6	5	3
En cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia definitiva	33	24	26	19	0
En cuantos se le otorgó al padre la Guarda y Custodia definitiva	20	10	1	14	12

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

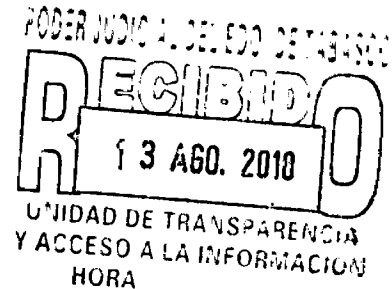


DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera
Instancia.

OFICIO: 1364

Balancán, Tabasco, México, 10 de Agosto de 2018

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.**



En contestación a su oficio número TJS/OM/UT/780/18 de tres de agosto de dos mil dieciocho, recibido por este juzgado el ocho del mes y año actual, me permito informarle lo siguiente:

- ✓ En cuanto al punto 2°, de la revisión minuciosa que se hace al Sistema Judicial y Libros de Gobierno, le comunico que los JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA iniciados en éste juzgado, desde el año 2011 al 2018, fueron en su totalidad 69 (sesenta y nueve) y solo en dos (02) de ellos se otorgo guarda provisional a la Madre.
- ✓ En cuanto a la guarda y custodia definitiva otorgadas en los años 2011 al 2018, cabe destacar que se concedió únicamente en 32 expedientes quedando de la siguiente manera: en 21 a la MADRE y 11 al PADRE.
- ✓ Respecto a lo solicitado en el apartado 3°, cabe destacar que de la revisión realizada a los libros de Gobierno, le comunico que se encuentran registrados un total de 97 (noventa y siete) JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA, iniciados en este juzgado, desde el año 2000 al 2018.

Sin embargo cabe destacar que de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, no es posible informar a quien de los progenitores, le correspondió la guarda y custodia, toda vez, que los expedientes se encuentran en el Archivo Judicial, y en relación al año 2010, se tiene registro que en dos (2) expedientes se le otorgó al padre la guarda y custodia definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE BALANCÁN, TABASCO.



M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

Calle Francisco Sarabia esquina con Melchor Ocampo, Altos, S/N, Colonia Centro, Balancán, Tabasco. C.P. 86930
Tel. (993) 3582000 extensión 5001.



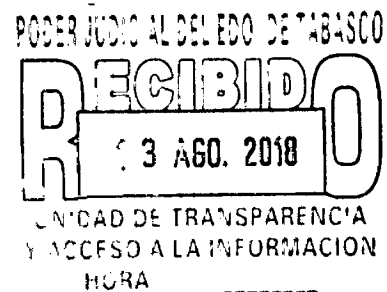
Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 3147

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 13 de agosto de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo el día séis de agosto del año en curso, a la licenciada Norma Alicia Cruz Olan, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:

PJ/UTAIP/371/2018 "...cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al 2018 en cada municipio de Cárdenas, Tabasco, de esos juicios en cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y cuantos al padre, cuantos otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y cuantos al padre.

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018 ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en cada municipio de la entidad federativa correspondiente? de esos juicios ¿en cuántos se le otorgo a la madre la guarda y custodia provisional y cuantos al padre y en ¿cuantos se otorgo la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?..."

Cabe hacer mención que en este juzgado a mi cargo, **durante los años 2011 al 2018**, fueron un total de **198**, casos

Durante el 2011, 4 juicios de ellos le quedaron definitivamente al padre y 1 provisionalmente a la madre.

En el año 2012.- 2 juicios de guarda y custodia le quedan al padre y 2 a la madre definitivamente.

En el año 2013.- 4 juicios de guarda y custodia definitivamente le quedan a la madre y al padre.

2014.- 4 juicios de guarda y custodia le quedan a la madre definitivamente y dos le quedan al padre definitivamente y 1 por guarda y custodia compartida.

2015.- 1 de ellos se remitió por conexidad al juzgado segundo civil de esta ciudad de Cárdenas y 23 de ellos se le otorga la guarda y custodia definitivamente a la madre y 3 al padre y dos a los abuelos

2016.- trece juicios de ellos se le otorga definitivamente la guarda y custodia a la madre, 3 al padre y 2 a los abuelos

2017.- 24 casos de ellos se le otorga la guarda y custodia a la madre, 9 al padre y 2 por guarda y custodia compartida

2018.- 6 de ellos le queda la guarda y custodia definitiva a la madre, 1 al padre y 3 de ellos por guarda compartida, los juicios restantes no fueron concluidos, por tanto no se decreta guarda y custodia.

Primeramente en cuanto al año 2000, se promovieron **2**, casos en el cual en ese entonces no se contaba con el sistema de esfera judicial y dichos expedientes se encuentran en el archivo judicial.

En el año **2001** fueron **11** casos el cual **10** de ellos le queda la guarda y custodia definitiva a la madre y **1** al padre

En el **2002.-** fueron **3** casos lo cuales fueron inconclusos

En el **2003.-** fueron **4** casos.- el cual **1** de ellos le queda la guarda provisional al padre y **3** definitivamente a la madre.

En el **2004** fueron **6**. casos los cuales **3** de ellos le quedan definitivamente a la madre y **2** al padre y **1** ambos la guarda y custodia compartida por días.

En el **2005,** fueron **10** casos.- los cuales **6** de ellos quedaron bajo guarda y custodia del padre y **4** de ellos no se determino guarda y custodia

En el **2006.-** **7** casos **3** de ellos quedan definitivamente a favor de la madre y **4** no se determina guarda y custodia en virtud de quedar inconclusos.

En el **2007.-** **5** casos, las cuales **1** de ellos le queda provisionalmente al padre y **1** definitivamente a la madre, los **3** restantes quedan inconclusos por no haberse determinado la guarda y custodia.

En el **2008.-** **17** casos **10** de ellos le quedan definitivamente a la madre **3** provisionalmente al padre y **4** de ellos no se determino la guarda y custodia.

En el **2009,** fueron **12** casos.- **9** de ellos le queda definitivamente la guarda y custodia a la madre y **3** de ellos no se determina guarda y custodia en virtud de quedar incluso y encontrarse en el archivo

En el **2010.-** fueron **9**. casos **2** de ellos definitivamente le quedan al papa y **2** definitivamente a la mama, y los **5** restantes aún no se han concluido y por tanto no se determina guarda y custodia de los menores

En el **2011.-** **20** casos, **4** de ellos le queda definitivamente al papa la guarda y custodia y **1** a la mama provisionalmente, **3** a la mama definitivamente y los **12** restante no se han concluido, por lo tanto no se determinó la guarda y custodia

En el **2012.-** son **18** casos **2** le queda la guarda y custodia provisional al padre y **2** a la madre definitivamente y los **14** restante no se han concluido, por lo tanto no se determinó la guarda y custodia

En el **2013.-** son **23** casos, **4** de ellos le quedan definitivamente a la mama y al papa y **19** casos restante no se han concluido, por lo tanto no se determinó la guarda y custodia

En el **2014.-** existen **24** casos **4** de ellos le quedan a la mama definitivamente y **2** al papa definitivamente y **1** por guarda y custodia compartida en días y los **17** restante no se han concluido, por lo tanto no se determinó la guarda y custodia

En el **2015.-** hacen un total de **29** casos **1** de ellos se remitió al juzgado segundo civil por haber procedido la excepción de conexidad y **23** juicio se le otorga la guarda y custodia definitiva a la madre y **3** al padre y **2** a los abuelos.

En el **2016.-** fueron **19** casos **1** de ellos se declino al juzgado de Centla, Tabasco **13** de ellos se le otorga definitivamente la guarda y custodia a la madre y **3** al padre y **2** a los Abuelos

En el **2017.-** fueron un total.- **49** casos **24** de ellos le queda a la madre la guarda y custodia **9** le quedan al padre y **2** por guarda y custodia compartida los **14** restantes, aún no han decretado guarda y custodia toda

vez que se encuentran en trámite dichos expediente para su actividad procesal.

Para finalizar durante este año **2018.-** hasta la presente fecha hacen un total de **16** expedientes los cuales **6** de ellos le quedan la guarda y custodia definitiva a la mama y **1** al papa **3** de ellos por guarda y custodia compartida por días y los **6** restantes no se han concluido, por lo tanto aún no se ha determinado la guarda y custodia, toda vez que algunos son inicios y se encuentran en actividad procesal.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN
Juez Primero Civil de Primera Instancia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CARDENAS, TABASCO

Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranjo, Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab. Código Postal 86500 Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 3080 Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx



"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

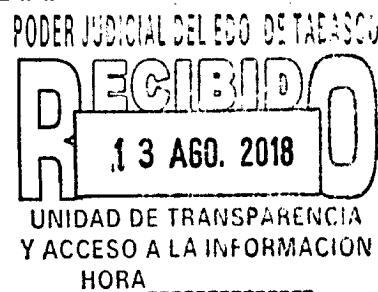
DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NÚMERO: 3076-2018.-

H. Cárdenas, Tabasco; agosto 13, 2018.

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOBRE JUICIOS
DE GUARDA Y CUSTODIA.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/780/18, de 03 de los corrientes; dentro del término concedido, le hago llegar la información solicitada relativa a juicios de guarda y custodia y que conciernen al juzgado de mi adscripción, en los siguientes términos:

1. Números de juicios que se iniciaron del año 2000 al 2018.

2000: 01	2007: 09	2014: 21
2001: 02	2008: 09	2015: 33
2002: 04	2009: 12	2016: 29
2003: 05	2010: 14	2017: 55
2004: 08	2011: 17	2018 (HASTA JULIO):
2005: 05	2012: 15	21
2006: 07	2013: 12	

2. De estos juicios, se otorgó a la madre la guarda y custodia provisional:

2000: 01	2007: 03	2014: 01
2001: 00	2008: 01	2015: 08
2002: 01	2009: 03	2016: 08
2003: 01	2010: 05	2017: 09
2004: 00	2011: 01	2018: 01
2005: 00	2012: 01	
2006: 00	2013: 01	

3. De estos juicios, se otorgó al padre la guarda y custodia provisional:

2000: 00	2007: 01	2014: 04
2001: 00	2008: 02	2015: 07
2002: 00	2009: 01	2016: 04
2003: 01	2010: 02	2017: 06
2004: 01	2011: 00	2018: 00
2005: 00	2012: 00	
2006: 00	2013: 01	

4. De estos juicios, se otorgó a la madre la guarda y custodia definitiva:

2000: 01	2007: 03	2014: 04
2001: 00	2008: 04	2015: 10
2002: 01	2009: 05	2016: 05
2003: 02	2010: 06	2017: 15
2004: 03	2011: 06	2018: 00
2005: 02	2012: 04	
2006: 01	2013: 04	

5. De estos juicios, se otorgó al padre la guarda y custodia definitiva:

2000: 00	2007: 03	2014: 03
2001: 00	2008: 02	2015: 04
2002: 00	2009: 02	2016: 05
2003: 00	2010: 02	2017: 03
2004: 01	2011: 03	2018: 02
2005: 00	2012: 02	
2006: 02	2013: 01	



**ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE CÁRDENAS**

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

c.c.p.- archivo del juzgado.- resguardo.-



Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 2009

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2018.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

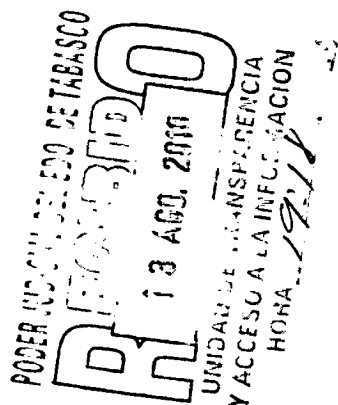
Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/780/18 informo a usted lo siguiente:

- 1) El número de juicios guarda y custodia que se iniciaron del año 2011 al año 2018 en este juzgado Civil de Centla, Tabasco fueron: 224
- 2) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia provisional a la madre: 170
- 3) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia provisional a la padre: 54
- 4) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia definitiva a la madre: 196
- 5) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia definitiva al padre: 28
- 6) El número de juicios guarda y custodia que se iniciaron del año 2000 al año 2018 en este juzgado Civil de Centla, Tabasco fueron: 310
- 7) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia provisional a la madre: 270
- 8) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia provisional al padre: 40
- 9) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia definitiva a la madre: 278
- 10) De los cuales se le otorgo la guarda y custodia definitiva al padre: 32

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

MTRO. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ





DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **2480.**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

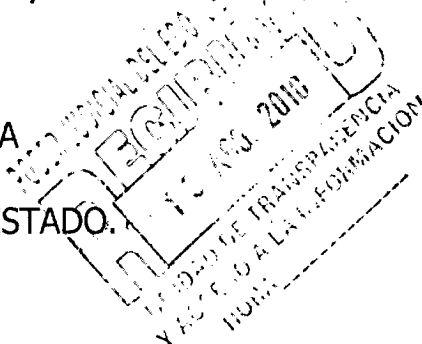
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

COMALCALCO, TABASCO, 13 DE AGOSTO DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a la información solicitada mediante oficio número TSJ/OM/UT/780/18, de fecha 03 de agosto del presente año, me permito informar lo siguiente:

¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018?

R.- **239.**

¿En cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

R.- **A la madre 24 y al padre 12.**

¿En cuantos se otorgó guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

R.- **A la madre 70 y al padre 51.**

¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?

R.- **393.**

¿En cuantos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

R.- **A la madre 22 y al padre 10.**

¿En cuantos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

R.- **A la madre 84 al padre 41.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. GUILLERMO CHABLÉ DOMÍNGUEZ.

L'GCHD/lcbc.*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN COMALCALCO, TABASCO.

Domicilio: Boulevard Leandro Rovirosa Wade, calle Otto Wolter Peralta S/N. Col. Centro. (A lado del CONALEPI).

C. P. 86300. Tel. 01 (993) 3-58-20-00 Ext. 5032



Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

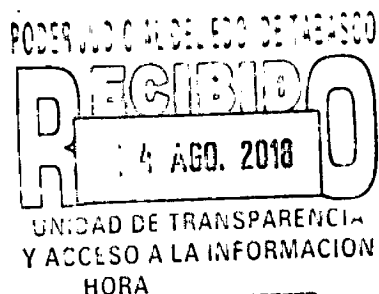
Oficio No. 2595/2018

Asunto: Rindiendo informe

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Comalcalco, Tabasco; 13 de Agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/780/18 del 03 de Agosto del 2018 y recibido el 07 del actual, me permito contestar a la solicitud mencionada, en los siguientes términos:

PJ/UTAIP/371/2018: "Cuantos juicios de Guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al 2018, en cada municipio de Estado. **En total fueron 218.** De esos juicios ¿en cuántos se les otorgo a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre: **A la madre fueron 75 y 28 al padre**

¿En cuantos se otorgo la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre? **Fueron 81 a la madre y 22 al padre.**

PJ/UTAIP/373/2018 Y PJ/UTAIP/374/2018: ¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondientes? De esos juicios ¿En cuantos se le otorgo a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre? **Este juzgado se creo a partir del 2004, en adelante, y se iniciaron 339 juicios, y la guarda provisional son 106 a la madre y 33 al padre.**

Y en cuantos se les otorgo la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre? **La guarda definitiva son 98 a la madre y 27 al padre.**

Lo que comunico a Usted, para los efectos que correspondan, reiterándole, mi mas atenta y distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.



LIC. MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ.

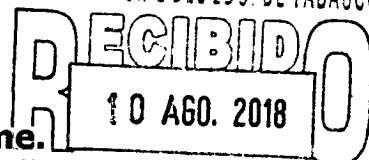
L.bng.*



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera
Instancia **PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO**

OFICIO: 2917/2018

Asunto: Se rinde informe.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cunduacán, Tab., a 09 de agosto del 2018.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/780/18, de tres de agosto del presente año y recepcionado en este juzgado el siete del citado mes y año, me permito informar a usted, lo solicitado en los folios PJ/UTAIP/371/2018, PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018, dados por los secretarios judiciales:

PJ/UTAIP/371/2018

¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron del 2011 al año 2018, en cada municipio del estado de Tabasco?

2011	4
2012	4
2013	2
2014	9
2015	9
2016	20
2017	22
2018	12

¿En cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantas al padre?

AÑO	MADRE	PADRE
2011	4	0
2012	2	2
2013	2	0
2014	4	2
2015	5	4
2016	13	6
2017	15	8
2018	9	5

¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

- - 3

AÑO	MADRE	PADRE
2011	4	0
2012	2	2
2013	2	0
2014	4	2
2015	5	4
2016	13	6
2017	15	8
2018	9	5

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018

¿ Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002,2003,2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013,2014,1015, 2016, 2017 y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente?

2000	3
2001	2
2002	1
2003	2
2004	2
2005	0
2006	0
2007	2
2008	2
2009	2
2010	0
2011	4
2012	4
2013	2
2014	9
2015	9
2016	20
2017	22
2018	12

¿En cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantas al padre?

AÑO	MADRE	PADRE
2000	1	2
2001	2	0
2002	1	0
2003	2	0
2004	4	0
2005	0	0
2006	0	0
2007	2	0

2008	2	0
2009	2	0
2010	0	0
2011	4	0
2012	2	2
2013	2	0
2014	4	2
2015	5	4
2016	13	6
2017	15	8
2018	9	5

¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

AÑO	MADRE	PADRE
2000	1	2
2001	2	0
2002	1	0
2003	2	0
2004	4	0
2005	0	0
2006	0	0
2007	2	0
2008	2	0
2009	2	0
2010	0	0
2011	4	0
2012	2	2
2013	2	0
2014	4	2
2015	5	4
2016	13	6
2017	15	8
2018	9	5

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. NORMA EDITH CÁCERES LEÓN.

mary



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Inst.

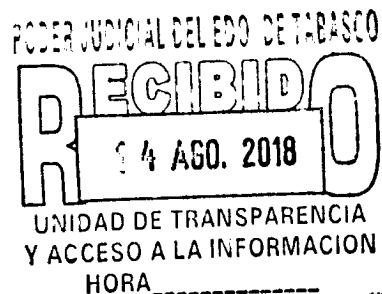
Oficio No. 2372

Asunto: El que se indica.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Huimanguillo, Tab., Méx.; 13 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, y recibido el día ocho del mismo mes y año, me permito dar contestación a la información solicitada, y para tal efecto adjunto en hoja impresa los datos correspondientes.

Lo anterior, para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



M.D. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ

INFORME TRANSPARENCIA DE GUARDA Y CUSTODIA.

PJ/UTAIP/371/2018: "...2.- ¿Cuántos de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco? 161

De estos juicios ¿En cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?..”

AÑOS	EXP. INIC.	PAPÁ PROV.	MAMÁ PROV.	ABUELOS	PAPÁ DEFINITIVA	MAMÁ DEFINITIVA
------	------------	------------	------------	---------	-----------------	-----------------

2011	20			01	01	04
2012	07			01	03	01
2013	16			01	02	01
2014	25			01	06	07
2015	11			01	04	02
2016	18			01	03	00
2017	53			02	02	04
2018	11					01

Total 161

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 13 DE AGOSTO DE 2018.



LIC. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ.

JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INST. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



INFORME TRANSPARENCIA DE GUARDA Y CUSTODIA.

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018: "...3.- ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente? De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre? y ¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?..."

AÑOS EXP. INIC. PAPÁ PROV. MAMÁ PROV. ABUELOS PAPÁ DEFINITIVA MAMÁ DEFINITIVA

2000	0					
2001	0					
2002	0					
2003	3	2				2
2004	3	2	1			
2005	1				1	
2006	12		5		2	5
2007	17		2		3	12
2008	9		8		1	0
2009	12		5	2	2	3
2010	23				03	05
2011	20			01	01	04
2012	07			01	03	01
2013	16			01	02	01
2014	25			01	06	07
2015	11			01	04	02
2016	18			01	03	00
2017	53			02	02	04

2018	11					01
------	----	--	--	--	--	----

Total 241

OBSERVACIÓN SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS DE LOS AÑOS DEL 2000 AL 2004, SON LOS QUE ARROJA EL SISTEMA JUDICIAL EN RAZÓN QUE LOS LIBROS DE INDICE Y DE GOBIERNO DE ESOS AÑOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, 11 DE AGOSTO DE 2018.



LIC. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ.

LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INST. DE HUIMANGUILLO, TABASCO

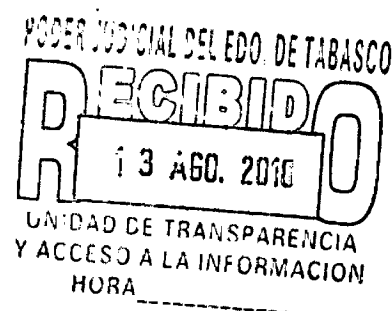


Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Primera Inst.
Oficio No. 1039
Asunto: El que se indica.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Huimanguillo, Tab., Méx.; 13 de Agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO.
p r e s e n t e:



En atención al oficio TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, y para tal efectos adjunto en hoja impresa los datos correspondientes.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.



LICDA. LORENA DEL CARMEN ACOSTA LARA.

OFICIO: TSJ/OM/UT/780/218.

PJ/UTAIP/371/2018: "...2.- ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco?.- **R= 50**

De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?.

MADRE.- 34

PADRE.- 16

¿En cuántos se le otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?.."

MADRE.- 4

PADRE.- 2

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018: "...3.- ¿Cuántos juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente? **R= 50**

De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuántos al padre?

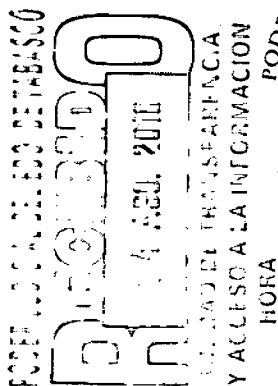
MADRE.- 34

PADRE.- 16

Y ¿En cuántos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?..."

MADRE.- 4

PADRE.- 2



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 376

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Jalpa de Méndez, Tab., a 13 de Agosto del 2018

L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/780/18,
me permito rendir la siguiente información:

PJ/UTAIP/371/2018

JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA INICIADOS DEL AÑO 2011 AL 2018

JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA INICIADOS EN EL AÑO	NUMERO DE JUICIOS	OTORGÓ LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL	OTORGÓ LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA	INFORMACION (En estos Juicios no se otorgó guarda y custodia provisional, ni definitiva por diversos motivos)
2000	5	0	0	NO HAY INFORMACION
2001	5	0	0	NO HAY INFORMACION
2002	13	0	0	NO HAY INFORMACION
2003	5	0	1 (MADRE)	NO HAY INFORMACION
2004	5	0	0	NO HAY INFORMACION
2005	4	0	1 (MADRE)	NO HAY INFORMACION
2006	12	12 (MADRE)	10(MADRE)	2
2007	19	16 (MADRE)	13(MADRE)	6
2008	24	19 (MADRE) 01 (PADRE)	19 (MADRE) 01 (PADRE)	4

2009	32	28 (MADRE) 01 (PADRE)	29 (MADRE)	3
2010	29	23 (MADRE) 01 (PADRE)	24 (MADRE)	5
2011	37	29 (MADRE) 0 (PADRE)	29 (MADRE)	8
2012	31	26 (MADRE)	26 (MADRE)	05
2013	16	11 (MADRE) 1 (PADRE)	6 MADRE 0 (PADRE)	04
2014	23	13 (MADRE) 01 (PADRE)	7 (MADRE) 0 (PADRE)	9
2015	22	013 (MADRE) 01 (PADRE)	10 (MADRE) 01(PADRE)	8
2016	41	21 (MADRE) 01(PADRE)	09 (MADRE) 00 (PADRE)	19
2017	28	13 (MADRE) 0 (PADRE)	05 (MADRE) 0 (PADRE)	15
2018	12	02 (MADRE) 01 (PADRE)	01 (MADRE) 0 PADRE	09

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.
M.D. OSCAR PEREZ ALONSO



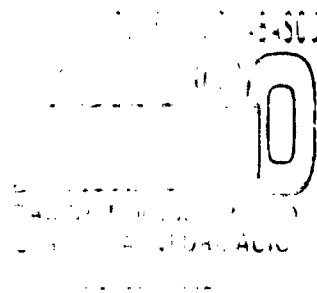
DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 349/2018

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 10 de agosto del 2018.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



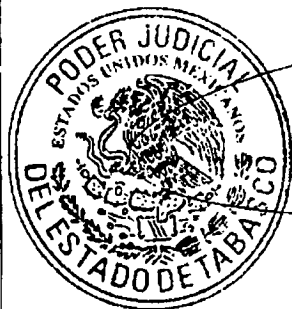
En respuesta a la solicitud que hace mediante oficio **TSJ/OM/UT/780/18**, de tres de agosto del presente año, respecto a la solicitud con número de folio número **PJ/UTAIP/371/2018**, **PJ/UTAIP/373/2018** y **PJ/UTAIP/374/2018**, se informa lo siguiente:

- Que del 26 de junio de 2017 a la presente fecha, se iniciaron (66) sesenta y seis juicios de Guarda y Custodia.
- De esos juicios en (2) dos, se le otorgó la guarda y custodia provisional a la madre y en ninguno de ellos al padre.
- En (20) veinte expedientes, se le otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en (5) al padre, aclarándose que (24) de ellos fueron terminados por convenio y (1) por sentencia definitiva.

Así mismo hago de su conocimiento, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores

del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del veintiséis de junio del dos mil diecisiete, por lo cual con fecha anterior a esta, no hay datos que aportar al respecto.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



A T E N T A M E N T E
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

mszt*

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis. Jalpa de Méndez. Tab. Código Postal 86200. Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext.

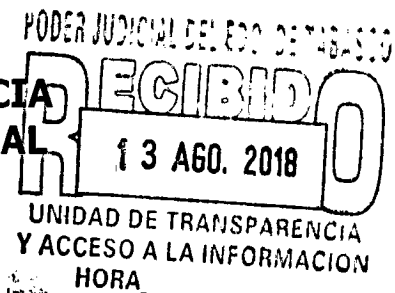


DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/33112/2018.

Macuspana, Tab., México 13 de Agosto del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:



En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/780/18**, de fecha tres (03) de agosto del año dos mil dieciocho, informo a Usted; que después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, se encontraron en los años 2000, 2016 y 2018, los siguientes datos:

INICIADOS DEL 2011 AL 2018: 153

NUMERO	CONCEPTO	1RA. SECRETARIA	2DA. SECRETARIA	TOTAL:
01.-	PROVISIONAL MADRE	08	35	43
02.-	PROVISIONAL PADRE	07	16	23
03.-	PROVISIONAL AMBOS	02	00	02
04.-	PROVISIONAL ABUELOS MATERNOS	04	01	05
05.-	PROVISIONAL ABUELOS PATERNOS	01	00	01
06.-	DEFINITIVO PADRE	06	17	23
07.-	DEFINITIVO MADRE	24	27	51
08.-	DEFINITIVOS AMBOS	02	00	02
09.-	DEFINITIVO ABUELOS PATERNOS	01	00	02
10.-	DECLINADOS	00	01	01
11.-	DESISTIDOS	07	04	11
12.-	INACTIVOS	06	10	
13.-	ACUMULADOS	01	00	01
14.-	TERMINADOS POR OTROS MOTIVOS	03	00	03
15.-	PENDIENTES	12	00	12

INICIADOS DEL 2000 AL 2018: 184

NUMERO	CONCEPTO	1RA. SECRETARIA	2DA. SECRETARIA	TOTAL:
01.-	PROVISIONAL MADRE	08	42	50
02.-	PROVISIONAL PADRE	07	18	25
03.-	PROVISIONAL AMBOS	02	00	02
04.-	PROVISIONAL ABUELO MATERNO	04	00	04
05.-	PROVISIONAL ABUELO PATERNO	01	00	01
06.-	DEFINITIVO MADRE	29	30	49
07.-	DEFINITIVO PADRE	06	18	24
08.-	DEFINITIVO AMBOS	02	01	03
09.-	DEFINITIVO ABUELOS MATERNOS	01	01	02
10.-	DEFINITIVO ABUELOS PATERNOS	02	01	03
11.-	DECLINADOS	00	02	02
12.-	DESISTIDOS	09	04	13
13.-	INACTIVOS	11	13	24
14.-	CADUCADOS	1	02	03
15.-	TERMINADOS POR OTROS MOTIVOS	03	00	03
16.-	ACUMULADOS	01	00	1
17.-	PENDIENTES	11	00	11

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.**



LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

*Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta
Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101.*

L.FPA/Bcj.



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 2471
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Ciudad, Pémex, Macuspana, Tab., 13 de agosto de 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 AGO. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____

Por medio del presente, en atención al término que se me concedió en el oficio número **TSJ/OM/UT/780/18** de fecha **tres de agosto de dos mil dieciocho**, se le informa que respecto a las preguntas referidas en el citado oficio, **se encontraron los siguientes**, para todos los efectos legales correspondientes.

PJ/UTAIP/371/2018

AÑO	OTORGAMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL AL PADRE Y MADRE	OTORGAMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA AL PADRE Y MADRE
2011	padre: 0 madre: 0	padre: 1 madre: 3
2012	padre: 0 madre: 2	padre: 1 madre: 6
2013	padre: 1 madre: 5	padre: 1 madre: 8
2014	padre: 0 madre: 3	padre: 0 madre: 8
2015	padre: 1 madre: 8	padre: 0 madre: 12
2016	padre: 0 madre: 5	padre: 0 madre: 7
2017	padre: 1 madre: 7	padre: 0 madre: 5
2018	padre: 0 madre: 0	padre: madre: 3

PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018

AÑO	OTORGAMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL AL PADRE Y MADRE	OTORGAMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA AL PADRE Y MADRE
2000	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 0
2001	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 0
2002	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 0
2003	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 3
2004	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 1
2005	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 3
2006	padre: 0 madre: 0	padre: 0 madre: 2
2007	padre: 0 madre: 2	padre: 0 madre: 6
2008	padre: 0 madre: 2	padre: 0 madre: 10
2009	padre: 0 madre: 1	padre: 0 madre: 5
2010	padre: 1 madre: 3	padre: 0 madre: 4
2011	padre: 0 madre: 0	padre: 1 madre: 3
2012	padre: 0 madre: 2	padre: 1 madre: 6
2013	padre: 1 madre: 5	padre: 1 madre: 8
2014	padre: 0 madre: 3	padre: 0 madre: 8
2015	padre: 1 madre: 8	padre: 0 madre: 12
2016	padre: 0 madre: 5	padre: 0 madre: 7
2017	padre: 1 madre: 7	padre: 0 madre: 5
2018	padre: 0 madre: 3	padre: 0 madre: 5

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
 LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, CIUDAD PEMEX
 MACUSPANA, TABASCO.
 M.D. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.



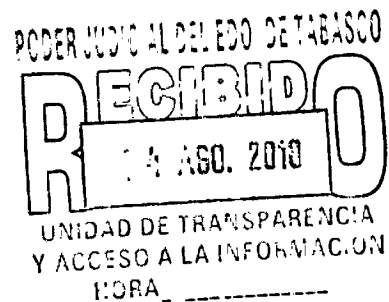
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **2580**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 13 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo peticionado en el oficio TSJ/OM/UT/780/18, de tres de agosto del presente año, recibido en este juzgado el ocho del citado mes y año, adjunto, remito la relación que contiene la información solicitada respecto a los juicios promovidos de guarda y custodia de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LIC. HERIBERTO REGELIO OLEDO FABRES.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO**

JUICIOS PROMOVIDOS DE GUARDA Y CUSTODIA

AÑO 2000

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
3	03	0	0	0	3	0	0	0

AÑO 2001

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
07	04	03	0	0	02	05	0	0

AÑO 2002

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
03	02	01	0	0	02	01	0	0

AÑO 2003

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
01	01	0	0	0	01	0	0	0

AÑO 2004

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
03	01	02	0	0	01	02	0	0

AÑO 2005

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
06	02	03	0	01	04	02	0	0

AÑO 2006

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
01	01	0	0	0	0	01	0	0

AÑO 2007

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
05	01	02	0	0	0	02	0	0

AÑO 2008

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
10	02	02	0	01	04	01	0	0

AÑO 2009

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
7	0	0	0	0	3	4	0	0

AÑO 2010

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
17	0	0	0	0	07	08	0	02

AÑO 2011

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
36	03	07	01	01	15	01	7	02

AÑO 2012

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
18	02	01	0	01	06	05	0	0

AÑO 2013

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
25	04	01	0	01	03	02	0	02

AÑO 2014

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
30	05	01	0	0	06	08	0	01

AÑO 2015

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
40	06	01	0	0	14	09	0	0

AÑO 2016

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
48	04	04	0	02	18	13	0	0

AÑO 2017

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
16	0	0	0	0	02	02	02	0

AÑO 2018

INICIADOS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL LE QUEDO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A LA MADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO AL PADRE	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE A AMBOS PADRES	CANTIDAD DE CASOS QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA LE QUEDO A TERCEROS
16	0	0	0	0	02	02	0	0

NACAJUCA, TABASCO A 13 DE AGOSTO DE 2018



ATENTAMENTE.
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROQUELIO OLEDO FABRES

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

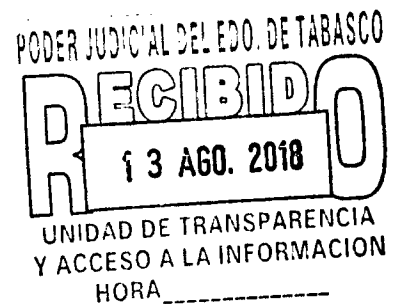


DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO: 189.

ASUNTO: Se rinde Informe.

Nacajuca, Tabasco. A 09 de Agosto 2018.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/780/18 de fecha tres de agosto del presente año, recibido en este juzgado el siete del presente mes y año, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/371/2018: le informo lo siguiente:

Guardia custodia 2017

Se iniciaron Juicios de guarda y custodia en el 2017	47
Se otorgo a provisional a la madre del 2017	2
Se otorgo provisional al padre del 2017	2
Se otorgo definitiva a la madre del 2017	15
Se otorgo definitiva al padre del 2017	4

No se ha llevado a efecto la Junta de Padres	09
Declinado	03
Desistido	04
Archivo Provisional	06
Caducidad	02

Guardia y custodia 2018

Se iniciaron Juicios de guarda y custodia en el 2018	15
Se otorgo a provisional a la madre del 2018	03
Se otorgo provisional al padre del 2018	0
Se otorgo definitiva a la madre del 2018	5
Se otorgo definitiva al padre del 2018	0

No se ha llevado a efecto la Junta de Padres	06
Desistido	01

En relación a la solicitud marcada con los números PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018 a los años del dos mil al dos mil dieciséis, nada hay que informar ya que este Juzgado inició en funciones el dieciséis de enero del año próximo pasado.

Envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LA JUEZA 2DO. CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA
 M.D. LORENA DENIS TRINIDAD



Myl.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



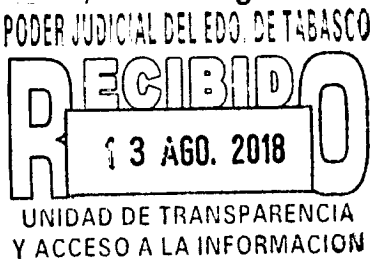
Dependencia: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO, TABASCO.**

Oficio No. 1771

Asunto: Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, a 13 de Agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/780/2018**, de tres de agosto de dos mil dieciocho, me permito comunicarle la relación de los expedientes radicados en este juzgado Primero civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco, relativo al Juicio de Guarda y Custodia, los cuales se detallan de la siguiente manera:

AÑO	INICIADOS	GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL MADRE.	GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL PADRE	GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA MADRE	GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA PADRE
2000	12	6	4	1	1
2001	4	4	3		
2002	9	5	4	1	
2003	4	2	1		1
2004	20	17	2	1	
2005	16	14	1	1	
2006	13	12	1		1
2007	9	5	2	1	1
2008	14	12	2		
2009	16	14	1	1	
2010	16	7	8		1
2011	20	15	4	1	
2012	12	10	1	1	
2013	11	8	2		1
2014	28	25	2	1	
2015	26	14	10	1	1
2016	5	3	2		
2017	12	6	4	1	1
2018	6	3	2		1

Sin otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO



LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

AB

Rancharía Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



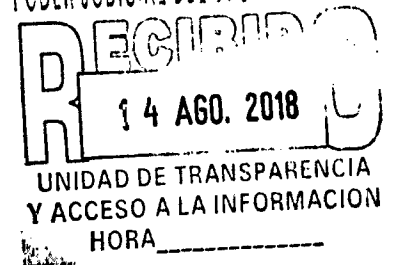
Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.

Oficio:

Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 14 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/780/18**, de tres de agosto del año actual, envío la información requerida en relación a cuantos juicios de guarda y custodia se iniciaron del año 2011 a 2018, rendida por los secretarios adscritos a este juzgado licenciados MABI IZQUIERDO GÓMEZ y EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.

Rac.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.

Ranhería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132

DATOS DE LA PRIMERA SECRETARIA:

**SOBRE JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA INICIADOS DEL
AÑO 2011 A LA FECHA (2018)**

AÑO: 2011

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA: 5.
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.:2
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 0
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFNITIVA: 3
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 0

2012

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON: 4
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.:0
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL:0
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFNITIVA:_ 4
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 0.

2013

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON: 4
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.:1
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 0
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFNITIVA: 3
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA:0

2014

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2014: 13

OTORGADO LA MADRE: 6 DEFINITIVO

OTORGADO AL PADRE : 2 DEFINITIVO

EN SEIS SE RESOLVIERON POR CONVENIO Y DOS POR SENTENCIA DEFINITIVA, DOS NO SE HAN RESUELTO Y UNO SE DECLINO AL PRIMERO CIVIL PARA SU ACULACION.

2015

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2015: 15

OTORGADO LA MADRE: 08 DEFINITIVO Y 01 PROVISIONAL

OTORGADO AL PADRE : 01 DEFINITIVO

EN OCHO SE RESOLVIERON POR CONVENIO, UNO PROVISIONAL, TRES NO SE HAN RESUELTO Y DOS, TRES SE RESOLVIERON POR CADUCIDADES.

2016

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2016: 18

OTORGADO LA MADRE: 03 DEFINITIVO

OTORGADO AL PADRE : 02 DEFINITIVO

CINCO SE RESOVIERON POR CONVENIO, DOS NO SE RESOVIERON POR DESISTMIENTO Y EN ONCE NO SE HAN RESUELTOS.

2017

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2017: 12

OTORGADO LA MADRE: 5 DEFINITIVO

2017

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON: 22
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 06
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 01
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 14
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 01

2018

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON ESTE AÑO: 14
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 04
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 01
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 08
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 01.

En cuanto a los datos requeridos de los años 2000 a 2010, no se le envían en razón de que este juzgado fue aun no se encontraba funcionando.

ATENTAMENTE.

**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PARAISO, TABASCO.**



LICDA. MABLIZQUIERDO GOMEZ.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS:

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO 2103 DE FECHA 07 DE AGOSTO 2016, LE INFORMO, LO SIGUIENTE:

2011

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2011: 05

OTORGADO LA MADRE: 0

OTORGADO AL PADRE : 2 DEFINITIVO

EN TRES NO SE RESOLVIO POR QUE UBO DESISTIMIENTO

CONCLUIDO POR CONVENIO: 02

2012

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2012: 06

OTORGADO LA MADRE: 3 DEFINTIVO

OTORGADO AL PADRE : 2 DEFINITIVO

EN UNO NO SE RESOLVIO POR QUE UBO DESISTIMIENTO

CONCLUIDO POR CONVENIO: 05

2013

GUARDA Y CUSTODIA:

EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2013: 11

OTORGADO LA MADRE: 7 DEFINITIVO

OTORGADO AL PADRE : 02 DEFINITIVO

OCHO SE RESOLVIERON POR CONVENIO Y UNO POR SENTENCIA DEFINITIVA

EN UNO NO SE RESOLVIO POR QUE UBO CADUCIDAD, Y UNO SE RESOLVO POR QUE UBO DESISTIMIENTO.

2014

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON 13.
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.: 04
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 01_
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 08
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 0

2015

- 1.- CUANTOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA SE INICIARON 14.
- 2.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.: 02
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 01
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 08
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 03

2016

1.- EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2016: 23

- 1.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.: 03
- 3.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL: 01
- 4.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO A LA MADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 10
- 5.- DE ESTOS JUICIO CUANTOS SE LE OTORGO AL PADRE LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA: 09

OTORGADO AL PADRE : 02 DEFINITIVO

SIETE SE RESOLVIERON POR CONVENIO, DOS NO SEAN
RESOLVIERON POR DESISTIMIENTO Y TRES NO SE HAN RESUELTO.

2018

GUARDA Y CUSTODIA:

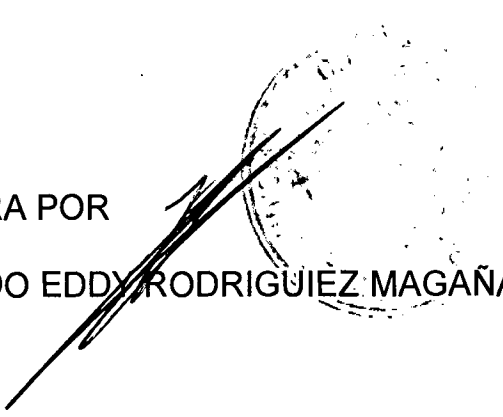
EXPEDIENTE INICIADOS EN EL AÑO 2018: 11.

OTORGADO A LA MADRE: 3 DEFINITIVO

OTORGADO AL PADRE: 2. DEFINITIVO

SIETE NO SE HAN RESUELTOS.

ELABORA POR
EL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature is slanted and appears to read 'EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA'. The stamp is partially obscured by the signature.



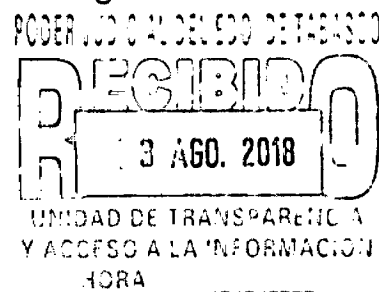
DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INST.

OF. NÚM: 1806

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Teapa, Tab., 13 de Agosto de 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.



Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio **TSJ/OM/UT/780/2018**, del tres de agosto de dos mil dieciocho, y estando dentro del término concedido, me permito **informar lo siguiente:**

PJ/UTAIP/371/2018. "...2.- ¿Cuántos Juicio de Guarda y Custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco? 177

- **De esos Juicios ¿en cuántos se les otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuántos al padre?**

MADRE: 100 PADRE: 21

PJ/UTAIP/373/2018 Y PJ/ITAIP374/2018. "...3.- ¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente? 29

De esos juicios ¿en cuántos se les otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuántos al padre?

MADRE: 100

PADRE: 21.

Y ¿En cuántos se otorga la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?..." MADRE: 22 PADRE: 7

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO**

LIC. PABLO MAGANA MURILLO

SE/igml

Plaza Independencia, Núm. 143-A, Col. Centro
Teapa, Tab., C.P. 86800



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
14 AGO. 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NÚM.: JCTEN/2035/2018.

ASUNTO: Se remite informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 13 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del presente año; dentro del término concedido para ello, me permito informar lo siguiente:

AÑO 2000

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 01.

AÑO 2001

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 02.

AÑO 2002

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 02.

AÑO 2003

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 01.

AÑO 2004

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 02.

AÑO 2005

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 05.

AÑO 2006

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 04.

AÑO 2007

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 06.

AÑO 2008

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 07.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.
- 2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 05.

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.
- 2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 0.

AÑO 2009

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 15.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 0.
- 2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 05.

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 04.
- 2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 06.

AÑO 2010

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 10.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 02.
- 2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 02.

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 0.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 04.

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2011

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 07.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 02

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 03.

AÑO 2012

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 16.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 02

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 02.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 08

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2013

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 16.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 04

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 04.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 06.

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2014

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 20.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 03.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 02

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 01

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2015

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 16.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 02.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 04

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 05.

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2016

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

- 1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 19.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 08.

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

- 1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 04.
2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 07.

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2017

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 26.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 01.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 08

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 09.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 07.

NOTA: Se hace la aclaración que los expedientes restantes se encuentran archivados.

AÑO 2018

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que se han realizado por guarda y custodia de menores son: 35.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 10.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 09.

En lo relacionado al tercer párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia al padre: 06.

2).- Juicios en los que se le ha otorgado la custodia a la madre: 10.

NOTA: Se hace la aclaración que en un expediente se le otorgó la guarda y custodia a los abuelos maternos.

En cuanto a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, no se rinde la información solicitada en cuanto a quien se le otorgó de manera provisional y de manera definitiva la guarda y custodia; en virtud que en esa fecha aun no existía el Sistema de Gestión Judicial Tipo Esfera y en los libros de gobierno no existe la información suficiente para corroborar los datos que solicita en su oficio.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ÓSCAR GUADALUPE CHAN CHABLÉ

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez, Tab. Mex. C.P. 86901
Centro de Justicia Civil y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161

2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo en Tabasco.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ256/2018

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

RECIBIDO
8 D AGO. 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA _____

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 08 de Agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/780/2018**, de fecha 03 de Agosto del 2018, y recibido por este Juzgado el 06 del mes y año en curso, me permito informar a Usted, con respecto a sus oficios.

PJ/UTAIP/371/2018, **PJ/UTAIP/373/2018**
PJ/UTAIP/374/2018, Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los libros de gobiernos civiles que se llevan en este Juzgado a mi cargo, correspondientes a los años del 2011 al 2018 se encontró lo siguiente.

ANO	CANTIDAD INICIADOS	MADRE	PADRE	PROVISIONAL	DEFINITIVA
2000	02	00	00	00	00
2001	02	00	00	00	00
2002	03	00	00	00	01
2003	05	05	00	05	00
2004	00	05	00	05	00
2005	03	01	01	02	00
2006	04	02	02	04	00
2007	00	00	00	00	00
2008	00	00	00	00	00
2009	03	03	00	03	01
2010	04	04	00	04	00
2011	06	05	01	05	01
2012	06	05	01	05	01
2013	05	05	00	04	01
2014	12	05	02	03	04
2015	14	08	02	03	07
2016	14	05	01	04	02
2017	10	06	01	03	04
2018	09	04	01	03	02

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



Ramon
M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.p., El archivo del Juzgado.
L'RABR/jiljc.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1170 -2018

ASUNTO: Se rinde informe.

Ja.apa, Tabasco, a 13 de agosto del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 AGO. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/780/18, de fecha tres de agosto del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo el día ocho del presente mes y anualidad, y en relación al oficio PJ/UTAIP/371/2018, me permito informar lo siguiente.

- Guarda y custodia del 2011 a 2018__ 42
- Se otorgo a la madre la guarda y custodia provisional__ 07
- Se otorgo al padre la guarda y custodia provisional__ 06
- Se otorgo a la madre la guarda y custodia definitiva __ 12
- Se otorgo al padre la guarda y custodia definitiva __ 11

Relativo a los oficios PJ/UTAIP/373/2018, PJ/UTAIP/374/2018, se encontró lo siguiente.

SE INICIARON LOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA DESDE EL AÑO 2000 AL 2018.					
AÑO	Exp. Iniciado	Se otorgo la guarda y custodia provisional a la madre	Se otorgo la guarda y custodia provisional al padre	La custodia definitiva le quedo a la madre	La custodia definitiva le quedo al padre
2000	0				
2001	0				
2002	0				
2004	0				
2005	0				
2006	0				
2007	1	1			1
2008	1	1		1	

2009	2	2		1	1
2010	1			1	
2011	2	1		1	
2012	3			1	
2013	4			2	2
				1	
2014	5	1		1	1
				1	1
				1	
2015	3	1	2		
2016	13	1	2	4	6
2017	7	2	1	0	1
2018	5	1	1	0	0

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



FECHA DE ENTREGA DE LA SENTENCIA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIBIA PRIEGO GOMEZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsi-tabasco.gob.mx

00000

Dependencia : Juzgado mixto de 1ra. Inst. de Jonut

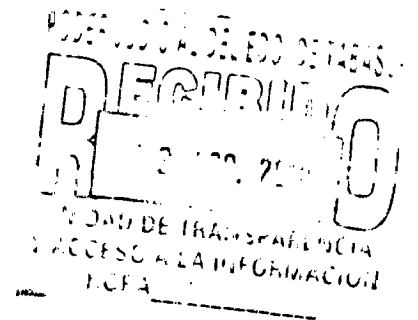
Tabasco.

Oficio No. 925/2018

Asunto: Se rinde Informe a Transparencia.

Jonuta, Tabasco; Agosto 09 de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/780/2018, de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, y recepcionado en este Juzgado el día ocho del mismo mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/371/2018, PJ/UTAIP/373/2018 y PJ/UTAIP/374/2018, informo lo siguiente:

"... ¿Cuántos Juicios de guarda y custodia se iniciaron del años 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco? De esos juicios ¿En cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre? ¿En cuántos se otorgaron la guarda definitiva a la madre y en cuántos al padre?..."

2011

Se iniciaron Juicios	cantidad
Guarda y Custodia	1

2012

Se iniciaron Juicios	cantidad
Guarda y Custodia	2

2013

Se iniciaron Juicios	cantidad
Guarda y Custodia	1

2014

Se iniciaron Juicios	cantidad
Guarda y Custodia	9

2015

Se iniciaron Juicios	cantidad
Guarda y Custodia	8

2016

Se iniciaron Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	13

2017

Se iniciaron Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	4

2018

Se iniciaron Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

Se otorgaron a la madre provisional (2011)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2012)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2013)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2014)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2015)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2016)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2017)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2018)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0
Se otorga al padre provisional	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2011)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2012)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Al padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2013)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Al padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2014)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	3
Padre	2

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2015)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2016)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	5
Padre	3

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2017)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2018)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Cuántos Juicios de guarda y custodia se inicio durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente? De esos juicios ¿En cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre? y ¿En cuánto se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuántos al padre?..."

2000

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2001

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2002

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2003

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2004

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2005

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2006

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	0

2007

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

2008

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	3

2009

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

2010

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

2011

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	1

2012

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

2013

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	1

2014

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	9

2015

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	8

2016

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	13

2017

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	4

2018

Se inicio Juicios	Cantidad
Guarda y Custodia	2

Se otorgaron a la madre provisional (2000)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2001)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2002)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2003)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2004)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2005)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2006)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2007)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2008)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2009)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2010)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2011)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2012)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2013)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2014)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2015)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2016)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2017)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0

Se otorgaron a la madre provisional (2018)

Se otorgaron a la madre provisional	Cantidad
0	0
Se otorga al padre provisional	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2000)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2001)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2002)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2003)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2004)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2005)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2006)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2007)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2008)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	0
Padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2009)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2010)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	1
Padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2011)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2012)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Al padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2013)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Al padre	1

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2014)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	3
Padre	2

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2015)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2016)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
Madre	5
Padre	2

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2017)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre (2018)

Se otorgo a la madre definitiva y en cuanto al padre	Cantidad
0	0

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO

LICDA. LEDA FERRER RUÍZ.

L'LFRR/Lmo.

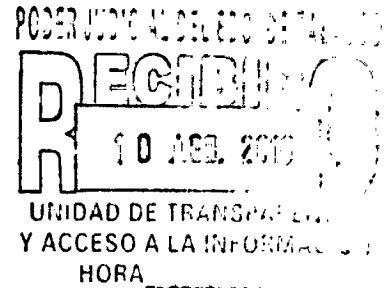
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 275
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 10 DE AGOSTO DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/780/18, de fecha 03 de Agosto del presente año, recibido el día 07 de los corrientes, en donde solicita el numero de Juicios de guarda y custodia, durante los años 2000 al 2018, al respecto le informo lo siguiente:

AÑO	Num. Juicio	Custodia provision al otorgada al padre	Custodia definitiva otorgada al padre	Custodia provision al otorgada a la madre	Custodia definitiva otorgada a la madre	Persona indistinta que se le otorga la custodia
2000	0					
2001	0					
2002	1	0	0	1	1	
2003	0					
2004	0					
2005	1	3	3	0	0	
2006	1	0	0	1	1	
2007	0					
2008	2	0	0	2	2	
2009	01	1		0	0 (se encuentra inactivo)	
2010	04	1	1	1	1	1 abuelos materno 1 tios
2011	03	0	0	0	0	2 a los abuelos materno 1 inactivo
2012	01	0	0	1	1	
2013	08	1	1	7	1	3, 2 abuela materna y 2 se encuentran inactivos
2014	03	0	0	3	3	
2015	5			2	2	3 (a la abuela materna)
2016	9	5	4	4	4	1 de manera compartida padre y madre
2017	5	1	1	3	3	1 abuelos materno
2018	3	2	1	1		2 Se encuentran en trámite

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL



LIC. JULIANA QUEN PÉREZ.

L'JQP/ggc*

"2018, Año del V del Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco".

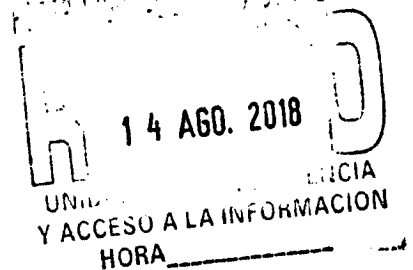


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
OFICIO No. 1304

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

V. La Venta, Hguillo., Tab., 14 de Agosto del 2018: TABASCO

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



Adjunto al presente remito a Usted, el informe elaborado por la Secretaría Judicial de este juzgado a mi cargo, en relación a lo solicitado en el oficio número TSJ/OM/UT/780/18, recibido en este juzgado el día nueve del mes y año en curso.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.




NORMA LETICIA FELIX GARCIA

NLFG/imr.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 1303

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad La Venta, Hguillo., Tabasco, 13 de Agosto de 2018.

M. D. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

RECEIVED
14 AGO. 2018
Y ACU... A LA INFORMACION
HORA _____

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/780/18, de fecha 03 de Agosto del 2018, signado por la L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, titular de la unidad de transparencia de la judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde solicita la información, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/371/2018: "...2. ¿ Cuantos Juicios de Guarda y Custodia se iniciaron del año 2011 al año 2018, en cada municipio del Estado de Tabasco?

AÑO 2011: 3
AÑO 2012: 6
AÑO 2013: 5
AÑO 2014: 7
AÑO 2015: 8
AÑO 2016: 10
AÑO 2017: 9
AÑO 2018: 7

De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

A la madre: 35 y al padre: 12

De esos juicios ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia definitiva y en cuantos al padre?

A la madre: 35 y al padre: 12

PJ/UTAIP/373/2018: y PJ/UTAIP/374/2018: "...3. ¿ Cuantos Juicios de Guarda y Custodia se iniciaron durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018, en cada municipio de la entidad federativa correspondiente?

AÑO 2000: 1
AÑO 2001: 0
AÑO 2002: 1
AÑO 2003: 0
AÑO 2004: 2
AÑO 2005: 2

AÑO 2006: 0
AÑO 2007: 1
AÑO 2008: 7
AÑO 2009: 5
AÑO 2010: 8
AÑO 2011: 3
AÑO 2012: 6
AÑO 2013: 5
AÑO 2014: 7
AÑO 2015: 8
AÑO 2016: 11
AÑO 2017: 9
AÑO 2018: 7

De esos juicios, ¿en cuántos se le otorgó a la madre la guarda y custodia provisional y en cuantos al padre?

A la madre: 63 y al padre: 14

En cuantos se otorgó la guarda y custodia definitiva a la madre y en cuantos al padre?

A la madre: 63 y al padre: 14

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.